



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral

Estado No. 119 De Jueves, 15 De Diciembre De 2016



FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001233300020160056500	Asuntos Por Determinar	Municipio De Monteria.	Concejo Municipal De Monteria	14/12/2016	Auto Decide - Se Acepta Impedimento Presentado Por La Dra Diva Cabrales. Se Le Separa Del Conocimiento. Por Existir Quorum No Se Sortea Conjuez	Luis Eduardo Mesa Nieves
23001233300020160026700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Flor Alba Hernandez De Lopez	Ministerio De Defensa Nacional, La Direccion General De La Policia Nacional	14/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Referencia	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020140041700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Rosa Ruiz Correa	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Servicio Nacional De Aprendizaje -Sena Monteria	14/12/2016	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia Inicial Para El Dia 06 De Abril A Las 3Pm	Luz Elena Petro Espitia

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2016, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretaría

Código de Verificación

8607b1eb-d2f2-4a0c-922b-b0a79c94d9ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral



Estado No. 119 De Jueves, 15 De Diciembre De 2016

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001233300020160054100	Tutela	Robert Dimas Doria Y Otro	Municipio De Lorica, Procuraduria General De La Nacion, Nacion- Contraloria General De La Republica	14/12/2016	Auto Concede - Concedase La Impugnacion De Tutela	Diva Maria Cabrales Solano

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2016, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretaría

Código de Verificación

8607b1eb-d2f2-4a0c-922b-b0a79c94d9ac